



INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/03/2025
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública, número ICHD/LPP/03/2025, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, requeridos por el **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**, esto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 4 fracción III, 40, 51, fracción I, 53, 54, 55, 56, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACS**), así como los artículos 47 al 64 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) Convocante

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, Avenida División del Norte, Colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACS**, así mismo, se registrá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **ICHD/LPP/03/2025**.

D) Ejercicio fiscal

Los servicios que se solicitan, son requeridos para el periodo que comprende del **01 de enero al 31 de diciembre del 2025**.



E) Idioma de presentación de las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente. Tratándose de documentos oficiales estos deberán presentarse debidamente apostillados.

F) Origen de los recursos

Para la realización del presente procedimiento de contratación con autorización presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 y se llevará a cabo con recursos estatales de la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza de la contratación.

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Vigilancia en Diversos Inmuebles del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en las ciudades de Chihuahua y Cd. Juárez.

PARTIDA ÚNICA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Ciudad Deportiva. - Servicio de vigilancia en las instalaciones ubicadas en la Av. División del Norte y Tecnológico, Colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua.
Dos	Unidad Deportiva Sur y Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. José Fuentes Mares Col. Avalos en Chihuahua, Chih.
Tres	Estadio de Béisbol Chihuahua y Área Papal. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II, frente a la Central Camionera, Chihuahua, Chih.
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses y Gimnasio de Box Cristian Bejarano Benítez. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en carretera Chihuahua a Juárez km. 14 en Chihuahua, Chih.
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Margarita Flores No. 8400 Col. San Jorge en Chihuahua, Chih.
Seis	Centro Recreativo El Mortero. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la Mariano Matamoros #2609 Col. Guadalupe en chihuahua, Chih.
Siete	1. Unidad Deportiva Infonavit. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la Av. Juan Escutia y calle Dolores Hidalgo de la Colonia Infonavit Nacional. 2. Unidad Deportiva el Porvenir. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Desierto del Sahara y Navegantes, Col. El Porvenir. 3. Unidad Deportiva Ponce de León. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Ave. de las Industrias y Díaz Cañero, Col. Ponce de León.



	4. Unidad Deportiva La Campesina. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares, Col. Campesina, todas ellas en la Ciudad de Chihuahua, Chih. 5. Unidad Deportiva la Villa. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona Col. Villa nueva, todas en Chihuahua, Chih.
Ocho	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini. - Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Av. Heroico Colegio Militar y calle Tabasco colonia Industrial, en Chihuahua, Chih.
Nueve	Centro Acuático Santo Niño. – Servicio de vigilancia en instalación ubicado en la calle José María Mari y C. Manuel Gómez Morín, de la Colonia Santo Niño en chihuahua, Chih.
Diez	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI. - Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en avenida Senderos de Pamplona y avenida Fundadores de América Colonia Oriente Siglo XXI, en Cd. Juárez, Chih.
Once	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Calle José Esteban Coronado 2001, Cuauhtémoc, Santa Rita, 31020 Chihuahua, Chih.
Doce	Complejo Deportivo Juárez. - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en ciudad Juárez, chihuahua.

La ubicación, características y especificaciones se describen en el ANEXO UNO (Anexo Técnico).

A) Requerimientos del servicio:

El servicio se prestará de acuerdo al anexo técnico y la siguiente descripción, el licitante deberá:

1. Contar con permiso vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua para prestar el servicio de seguridad privada objeto de la presente licitación, o en caso de encontrarse en trámite, carta compromiso de entrega de dicho permiso, a más tardar a la fecha de la firma del contrato de referencia.
2. Los elementos deberán contar con su cédula de guardia de seguridad expedida por la autoridad estatal.
3. El Personal deberá presentarse debidamente uniformado.
4. Deberá presentar muestra física del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: botas o zapatos, cinturón si lo requiere la prenda; forniture o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio con radio trasmisor y compartimiento para guantes profilácticos; cilindro de gas pimienta; tolete o tonfa; silbato, sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; chamarra en color oscuro del mismo estilo del uniforme, lámpara de mano, botas de hule e impermeable o manga con gorra.
5. 02 elementos caninos, para la debida prestación del servicio, uno de los caninos para ser destinado en la Deportiva Centro y el otro en la Deportiva Sur, debiendo acreditar



- entre otros la propiedad de los mismos por parte del licitante, así como su adiestramiento correcto, debiendo exhibir para ello pedigrí y/o genealogía del elemento canino en cuestión, expedido por la federación canofila mexicana o bien su similar internacional, así como factura que ampare la propiedad de los mismos, así como documentos que acrediten al menos adiestramiento básico de protección y custodia en bienes y personas con que cuentan los elementos caninos en mención además de certificados de al menos dos elementos que cuenten con el curso de formación para dupla canina, con conocimientos básicos de adiestramiento y manejo de canes entrenados, expedido por capacitador acreditado en el ramo.
6. Acreditar que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas para el uso y manejo de elementos caninos de guardia de personas e inmuebles.
 7. Acreditar que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas en el curso de formación de supervisores; con una duración de al menos 16 horas, otorgado por un capacitador acreditado ante la Secretaría de Trabajo y Prevención Social (STPS).
 8. Acreditar que se cumple con la NOM-035 y sus entregables los cuales son:
 - Informe de estudio de riesgos psicosociales
 - Política de entorno organizacional saludable
 - Evidencias de aplicación de los instrumentos (Guía 1, 2 y 3) de la NOM 035 conforme al número de empleados de la empresa.
 - Plan de intervención a dos años de para mitigar el resigo psicosociales identificados en el estudio, con acciones, responsables e indicadores.
 - El dc3 competencias laborales acreditado por la STPS
 - En materia de salud laboral o prevención y atención de riesgos psicosociales Nom 035.
 9. El licitante adjudicado del servicio será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y Supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la Convocante, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación. Debiendo sustituirlo cuando la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física se lo solicite.
 10. Contar con bicicletas y cuatrimotos según la subpartida.
 11. Los elementos que BRINDARÁN el servicio, deberán ser mayores de 21 años y no mayor a 60 años. En el supuesto de contar con personal que no se encuentre en el rango de edad, deberá solicitar con anticipación autorización por parte de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para poder incorporarlos a la plantilla laboral que preste sus servicios en las Instalaciones del Instituto.
 12. Una vez que se hayan establecido los elementos de vigilancia, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las Consignas Generales, Particulares y Específicas que por escrito les serán entregadas.



13. Tener estudios mínimos de Secundaria.
14. Ningún elemento podrá durante la prestación del servicio exceder un turno de 12 horas.
15. En caso de solicitar el cambio de uno de los elementos por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de Gobierno del Estado, conforme le sea indicado por el Instituto.
16. Se deberá contar con un registro diario de entradas y salidas con el nombre y firma de los guardias, así como una bitácora donde se anotarán los eventos más relevantes en su turno.
17. El pago de supervisores y cubre descansos será cubierto por la empresa.
18. La revisión del cumplimiento de los requerimientos será realizada por la Subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura física.
19. Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente. La Subdirección de Infraestructura Deportiva de este Instituto, hará llegar dichas necesidades de ajuste cada mes al licitante, con la finalidad de que se modifique la facturación del servicio.
20. El prestador deberá presentar el programa anual permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia, con las especificaciones técnicas acorde al objeto de la presente licitación. Este deberá ser elaborado y firmado por un instructor interno del licitante debidamente registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
21. El prestador adjudicado del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina (de manera enunciativa mas no limitativa, tales como: cuadernos, bitácoras, plumas, lápices) para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. Los licitantes en conjunto con la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
22. Relación de vehículos solicitados (bicicletas y cuatrimoto), necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de las subpartidas 1 (uno) 2 (dos) 4 (cuatro), que integran la partida única, anexando copia de las facturas que lo ampare. La dependencia se reserva el derecho de verificar física y mecánicamente la existencia de los vehículos solicitados. Debiendo presentar en el acto de apertura de propuestas, la totalidad de las facturas y/o pedimentos de importación de los vehículos y maquinaria descritos en las áreas, el incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación de su propuesta.
23. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".

A) Método de prueba o institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas a los bienes y o servicios estos deberán cumplir con las especificaciones características cantidades y contenidos a detalle de los bienes y o servicios que se detallan en el anexo uno, adjunto a las presentes bases. El área requirente verificará visualmente la calidad de los bienes y o prestación de los servicios que se adquieran de acuerdo a lo solicitado en este



procedimiento.

III.- VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

III. 1. Visita al sitio donde se prestará el servicio.

La cita se efectuará en un horario de **09:00 a las 14:00 horas**, del día **28 de noviembre de 2024**, por lo que respecta a las instalaciones con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, dando inicio en las instalaciones de la Cd. Deportiva ubicada en la avenida Tecnológico y División del Norte, Colonia Altavista Chihuahua; y por lo que respecta a la visita en Cd. Juárez, tendrá verificativo en un horario de **09:00 a las 14:00 horas** el día **28 de noviembre de 2024**, dando inicio en las instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en ciudad Juárez, chihuahua.

La visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; Inspecciones al lugar donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los servicios y estimen las condiciones locales o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de las mismas.

En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de licitación.

La visita a los sitios de realización de los servicios será optativa para los licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifiesten conocer los sitios de realización de los servicios, las condiciones y características técnicas antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo, podrán asistir todos los interesados en participar en la licitación.

Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevará a cabo los servicios a los interesados que lo soliciten con anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la recepción y apertura de proposiciones, dicho plazo resulta necesario por razones de seguridad y acceso al sitio de los trabajos.

III.2 Junta de aclaraciones de las bases

La junta de aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo el día **03 de diciembre del 2024** a un punto de las **11:30 horas** en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con domicilio en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva S/N entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico, Colonia AltaVista, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih.; los



interesados en participar en este evento, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a las cuentas de correo electrónico anais.flores@chihuahua.gob.mx, con copia a Karen.batista@chihuahua.gob.mx y recepcionjuridico.deporte@gmail.com y a más tardar a las 10:00 horas del día 02 de diciembre del año en curso, no se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo establecido, todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante
4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa
5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. **La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.**

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública,



indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación objeto de la presente licitación, se llevará a cabo para cubrir necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2025, y se realizará por medio de contrato a precio fijo, en los términos establecidos en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la LAACS, en relación con el artículo 66 de su Reglamento, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante deberá adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optará por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa, o bien, llevará cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.



Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la fecha para la presentación y apertura de propuestas, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en el Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva sin número, cito entre la Av. División del Norte y Tecnológico, colonia Altavista en la ciudad de Chihuahua, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, en horas y días hábiles por el periodo comprendido del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas, en el Portal de Contrataciones Abiertas en la dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, y el portal de internet con la dirección www.deportechihuahua.com.mx.

El costo de participación será de \$1,255.86 (Mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/100 M.N.) que corresponde a la conversión de 11.5673 UMAS, de conformidad con el artículo 51 del reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios vigente para el estado de Chihuahua, los cuales no serán reembolsables.

El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 17-0000345-1 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia BASESLICVIGILA8 hasta un día hábil anterior a la presentación de propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifiesten el proceso licitatorio en el cual participaran anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria, hasta un día hábil anterior a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, en el departamento de normatividad y asuntos jurídicos del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física cito en el Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva, Ave, División del Norte S/N, Col. Altavista Cp.31200, Chihuahua, Chih, para la integración de la lista de asistencia al acto de apertura.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad del licitante y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración



Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

En caso de que el participante no se encuentre registrado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar dentro del sobre que contenga su propuesta técnica, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral o bien original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento en caso de ser persona física, así como original o copia certificada y copia simple del acta que contenga el poder donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo; así como carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a presentar a la firma del contrato o dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo adjudicatorio, su inscripción en el Padrón de Proveedores.

E) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 10 de diciembre de 2024**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, domicilio Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Ave. División del Norte s/n, colonia AltaVista, C.P. 31200, de esta Ciudad de Chihuahua. en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la **propuesta técnica** y en el otro la **propuesta económica**.

Siendo el día y hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada Sala de Juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

El convocante efectuará el registro de los participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá



acompañarse de traducción simple en español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa pudiendo estar presentes los licitantes. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases, estas últimas serán devueltas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas económicas cumpla y contengan los documentos y requisitos exigidos. Tanto de la propuesta técnico como la económica se llevará a cabo una revisión detalla.

Por tratarse de licitación presencial, las personas participantes rubricarán los anexos de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, pudiendo nombrar un representante para tal efecto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada por el área requirente.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

V. GARANTÍA

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la



firma del contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto máximo** de la partida adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo tratándose en lo referente a la entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato. Así mismo, estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado y rotulado como propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta que enseguida se enumeran, **en original o copia certificada y copia simple para cotejo**, según corresponda. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar **totalmente foliados y firmados autógrafamente**. (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.



- b) De su apoderado o representante legal: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contengan el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, **no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito**, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Anexo "A" Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de NO encontrarse en los supuestos del Artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
2	ANEXO "B" . - Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
3	ANEXO "C" .- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de este procedimiento; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
4	ANEXO "D" . - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas.	SI	NO
5	ANEXO "E" . - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
6	ANEXO "F" .- Programa de trabajo que comprenda técnicamente los procesos en tiempo, funciones, operación y personal (considerando un programa de trabajo según las actividades de cada una de las áreas del ANEXO UNO), El programa de trabajo deberá considerar la descripción del servicio de cada uno de los espacios específicos de todas las áreas del Anexo Uno, describiendo a detalle las actividades a desarrollar en cada área, tomando en consideración las características particulares de cada una de ellas.	SI	NO
7	ANEXO UNO Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la Columna correspondiente la manifestación de cumplimiento (CUMPLE) con un "SI" o una "X", mismo que deberá ser llenado y presentado de conformidad a lo solicitado en el ANEXO UNO-A ANEXO TÉCNICO, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y documentos que en él se solicitan.	SI	NO

8	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.	SI	NO
Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:			
9	Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.	SI	SI
10	Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.	SI	SI
11	Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	SI	SI
12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	SI	SI
13	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Oficina de Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.	SI	SI
14	Escrito libre, donde el licitante manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de esta sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	SI	NO
NOTA. - LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D" Y "E" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO UNO, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.			
15	Relación de vehículos solicitados (bicicletas y cuatrimotos), necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de las subpartidas 1 (uno) 2 (dos) 4 (cuatro), que integran la partida única, anexando copia de las facturas que lo ampare. La dependencia se reserva el derecho de verificar física y mecánicamente la existencia de los vehículos solicitados. Debiendo presentar en el acto de apertura de propuestas, la totalidad de las facturas y/o pedimentos de importación de los vehículos y maquinaria descritos en las áreas, el incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación de su propuesta.	SI	SI
16	Dos (2) elementos caninos con los cuales cumplirá la prestación de los servicios en las subpartidas 01 (uno) y 02 (dos).	SI	NO
17	Acreditación en su caso, de que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas para el uso y manejo de elementos caninos de guardia de personas e inmuebles.	SI	NO
18	Permiso vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua para prestar el servicio de seguridad privada objeto de la presente licitación, o en caso de encontrarse en trámite, carta compromiso de entrega de dicho permiso, a más tardar a la fecha de la firma del contrato de referencia.	SI	NO
19	Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con enlaces en las ciudades del estado en las cuales participa. Deberá incluir los domicilios de atención en las respectivas localidades en las que desee ofrecer sus servicios.	SI	NO
20	Escrito donde señala Bajo Protesta de Decir Verdad que el plazo de prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A.	SI	NO
21	Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia en la prestación de los servicios licitados, presentando copia de al menos un contrato con la Administración Pública ó bien con la iniciativa privada, debidamente formalizados, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.	SI	SI



22	Documentación mediante la cual se acredite que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas en el curso de formación de supervisores; con una duración de al menos 16 horas, otorgado por un capacitador acreditado ante la Secretaría de Trabajo y Prevención Social (STPS).	SI	NO
23	Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el apoderado legal ante dos testigos, adjuntando identificación oficial del acreditado	SI	SI
24	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
25	Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT exhibiendo Opinión positiva emitida por el IMSS y por el propio INFONAVIT.	SI	SI
26	Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitada, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta.	SI	NO
27	Documentación en la que acredite que cuenta con los bienes del inventario de vehículos, herramienta, equipo y maquinaria solicitados, para tal efecto deberá presentar original o copia certificada y copia simple de factura o pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación que ampare la propiedad de la totalidad de los mismos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado.	SI	SI
28	Manifestación por escrito debidamente firmada de contar con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:00 a 15:00 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, la empresa se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la persona designada por la por la Subdirección de Infraestructura deportiva de este Instituto, Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva.	SI	NO
29	Tratándose de personas morales, deberá presentar Acta Constitutiva y sus modificaciones; poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.	SI	SI
30	Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados	SI	SI
31	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores correspondiente al año 2024, o en su caso Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de entrega de dicho certificado, a más tardar a la firma del contrato.	SI	SI
32	Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) 2024. Liquidaciones emitidas por el IMSS e INFONAVIT, a octubre del 2024.	SI	SI
33	Presentar documento vigente emitido por la Secretaría del Trabajo y previsión Social de su inscripción del Padrón ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) 2024.	SI	SI
34	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación.	SI	SI
35	Programa anual permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia, con las especificaciones técnicas acorde al objeto de la presente licitación. Este deberá ser elaborado y firmado por un instructor interno del licitante debidamente registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	SI	SI

36	Acreditar que se cumple con la NOM-035 y sus entregables los cuales son: • Informe de estudio de riesgos psicosociales • Política de entorno organizacional saludable • Evidencias de aplicación de los instrumentos (Guía 1, 2 y 3) de la NOM 035 conforme al número de empleados de la empresa. • Plan de intervención a dos años de para mitigar el resigo psicosociales identificados en el estudio, con acciones, responsables e indicadores • El dc3 competencias laborales acreditado por la STPS • En materia de salud laboral o prevención y atención de riesgos psicosociales Nom. 035	SI	SI
37	Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con enlaces en las ciudades del estado en las cuales participa. Deberá incluir los domicilios de atención en las respectivas localidades en las que desee ofrecer sus servicios	SI	NO
38	Una (01) Muestra física del uniforme, equipo, aditamentos y equipo de comunicación que portará en su caso y de acuerdo al área de subpartida que se trate de cada elemento.	SI	NO

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER PRESENTADOS COMO SE SEÑALA EN LA TABLA QUE ANTECEDE. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PUNTOS ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA QUE OMITA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS (ANEXO ECONÓMICO)**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.
2. De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital (CD, DVD o USB) debidamente llenado en formato Word (no imagen, no PDF) y deberá incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica, La versión impresa y digital de la propuesta económica (**ANEXO DOS**) deberá coincidir, de lo contrario se desechará la propuesta; también será casual de descalificación la no presentación de los anexos en medio digital, así como formularla en formato diverso a Word.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los servicios ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

De igual forma, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, se reservará el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará por la partida ÚNICA, por lo que solo podrá adjudicarse a un proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al participante que, de entre las licitaciones, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando su precio resulte conveniente y aceptable, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua Estableciendo que en caso de empate se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables a el mismo, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (CINCO POR CIENTO).

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Al momento de la formalización del contrato o dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo, el proveedor adjudicado conforme al artículo 53 fracción IX de la Ley de la materia, deberá contar y presentar constancia vigente del Padrón de Proveedores .

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación NO se otorgará anticipo. El pago se realizará a contra prestación de los servicios, de manera mensual, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación por los servicios, donde conste la recepción satisfactoria de los



mismos por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física ubicado en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sito en Ave. División del Norte y Ave. Tecnológico Colonia AltaVista de esta Ciudad de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 81 de la LAACS.

XIII. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, esto en cumplimiento al artículo 41 y 56 fracción X de la Ley de la materia.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la Materia.

XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la Materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y/o 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.



- e) La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- g) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del concursante, en aplicación del punto VII de las presentes bases.
- h) Si de la revisión documental o de los datos que se desprendan de su propuesta, de los documentos y requisitos presentados, se desprende información que resulte inexacta, falsa o contradictoria, de conformidad con la Ley de la materia.
- i) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- j) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k) Si su propuesta ofertada, resulta no ser conveniente o aceptable, en los términos establecidos por la Ley y su Reglamento

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder de la dependencia solicitante de los bienes por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

XV. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en los servicios objeto de la presente licitación, se podrán aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la ley de la Materia y artículo 100 de su Reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- A) En caso de que el prestador no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, se le aplicará una pena convencional a razón del 2% del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deductivas:

- B) En caso de que el relevo diario no se presente y dejen el puesto solo sin vigilante, se aplicará una deductiva correspondiente al 15% (quince por ciento) del costo diario del elemento involucrado.



- C) En caso de que el Prestador no entregue las cédulas que otorga la fiscalía general del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de vigilancia, se aplicará una pena del 10% del costo por día del elemento del que no presente la documentación mencionada por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.
- D) En caso de que el Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva le requiera presentar constancia y resultado de estudios antidoping y/o el certificado de examen médico para trabajo y/o carta de no antecedentes penales vigente y expedido por la autoridad competente del estado por cada trabajador o por alguno en particular que se le requiera, no lo presente en un máximo de 5 días hábiles siguientes a partir de que se le requirió la presentación, se le aplicará una deductiva correspondiente al valor diario de 1 UMA, por constancia y/o certificado y/o carta no presentado.

En caso de que el prestador se haya hecho acreedor a penas convencionales y/o deductivas, a través del supervisor del contrato le notificará vía correo electrónico o por escrito, la causa de la sanción e importe, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción, por lo que se podrá aplicar el descuento de dicho importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un **5% por cada día de atraso** del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, hasta el **10% (diez por ciento)** que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por rescisión del contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta por su monto máximo o cualquier otra causa de cumplimiento el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XVI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física declarará desierta la presente licitación cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.



- C) El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad con el Artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua

XVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua esto ante el Órgano Interno de Control adscrito al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en la calle Bogotá, No. 1912, fraccionamiento Gloria, Cp. 31130, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a los 21 días del mes noviembre del 2024; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 del Reglamento de la Ley de la materia.

L.A.F. ALEJANDRA CÁRDENAS BEJARANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA



ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/03/2025, RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/03/2025, RELATIVA A EL
SERVICIO DE VIGILANCIA REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA, POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA
DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU
CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____
TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____
DOMICILIO FISCAL: _____
CALLE Y NO. _____
DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

R.F.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPP/03/2025, RELATIVA A EL SERVICIO DE VIGILANCIA REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEGÚN SEA EL CASO, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
ICHD/LPP/03/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

200
AÑOS
BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO "D"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPP/03/2025, RELATIVA A EL SERVICIO DE VIGILANCIA REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
ICHD/LPP/03/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO CONOCER LOS SITIOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
ICHD/LPP/03/2025, RELATIVA A EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO "E"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPP/03/2025, RELATIVO A EL **SERVICIO DE VIGILANCIA**. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ, POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO "F"

FORMATO MÍNIMO PARA PROGRAMA DE TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPP/03/2025, RELATIVO A EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

DÍAS	HORARIO	ACTIVIDADES A REALIZAR	FRECUENCIA	NÚMERO DE OPERADORES

Anexar propuesta de revisiones, rondines, turnos, revisión de puntos de cada una de las instalaciones que conforman la totalidad de las sub partidas que integran la partida única.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



200
AÑOS
BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA



PARTIDA ÚNICA
LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO

SUBPARTIDA UNO

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Uno	Ciudad Deportiva	Av. División del Norte, y Tecnológico, colonia Altavista en Chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
9 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
10 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
01 (uno) elemento canino adiestrado	De manera permanente

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados.
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio, entre el mismo: **4 bicicletas y un cuatrimoto.**
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases.
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases.
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de acuerdo a las necesidades elementos asignados a una instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios.



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA DOS

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Dos	Unidad Deportiva Sur y Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo	Blvd. José Fuentes Mares colonia Avalos en chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
10 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
10 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
01 (uno) elemento canino adiestrado	DE MANERA PERMANENTE

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio, entre el mismo: **4 (cuatro) bicicletas y un cuatrimoto.**
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases.
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases.
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación ala prestadora de servicios.



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA TRES

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Tres	Estadio de Béisbol Chihuahua y Área Papal	Boulevard Juan Pablo II, frente a la Central Camionera en Chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
2 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
2 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con los necesidades elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA CUATRO

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses y Gimnasio de Box "Christian Bejarano Benítez"	Carretera Chihuahua – Juárez km 14 en Chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
2 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
2 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio, entre el mismos: 1 bicicleta
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con las necesidades a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA CINCO

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos	Margarita Flores No. 8400, Colonia San Jorge en Chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
2 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
2 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con las necesidades elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA SEIS

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Seis	Centro Recreativo el "Mortero"	Mariano Matamoros #2609, Col. Guadalupe Chihuahua, Chih.		

Para el **Centro Recreativo El Mortero**: 1 elemento debidamente uniformado de lunes a domingo de 7:00 a 19:00 hrsy 1 elemento debidamente uniformado de 19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo. (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios.



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA SIETE

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
SIETE	1. Unidad Deportiva Infonavit	Av. Juan Escutia y Dolores Hidalgo, Col. Infonavit Nacional en Chihuahua.		
	2. Unidad Deportiva el Porvenir	Desierto del Sahara y Navegantes, Col. El Porvenir en Chihuahua, Chih.		
	3. Unidad Deportiva Ponce de León	Av. de Las Industrias y Díaz Cañero, Col. Ponce de León en Chihuahua, Chih.		
	4. Unidad Deportiva la Campesina	Miguelitos y Azahares, Col. Campesina en Chihuahua, Chih.		
	5. Unidad Deportiva la Villa	Che Guevara y Ramón Corona, col. Villa Nueva en Chihuahua, Chih.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
5 personas de vigilancia (1 elemento por unidad)	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
5 personas de vigilancia (1 elemento por unidad)	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con las necesidades a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA OCHO

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
OCHO	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini	Av. Heroico Colegio Militar y Calle Tabasco, Colonia Industrial		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
1 persona de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
1 persona de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con las necesidades a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA NUEVE

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
NUEVE	Centro Acuático Santo Niño	C. José maría mari y c. Manuel Gómez Morín colonia Santo Niño Chihuahua, Chih.		

No. DE PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO:

Para el **Centro Acuático Santo Niño**: 1(un) elemento debidamente uniformado de lunes a domingo de 7:00 a 19:00hrs. y 1elemento debidamente uniformado de 19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos).

1. Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
2. Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
3. Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
4. El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
5. Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
6. Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
7. La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios.



LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA DIEZ

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
DIEZ	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI.	Av. Senderos de Pamplona y Av. Fundadores de América Col. Oriente Siglo XXI en Cd. Juárez Chihuahua.		

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
3 personas elementos de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)
2 personas elementos de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover de conformidad con las necesidades a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios

**LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA ONCE**

SUBPARTIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
ONCE	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo	Calle Jose Esteban Coronado 2001, Cuauhtémoc, Santa Rita, 31020 Chihuahua, Chih., México		

No. DE PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO:

Para el **Gimnasio Rodrigo M. Quevedo**: 1(un) elemento debidamente uniformado de lunes a domingo de 7:00 a 19:00hrs. y 1 elemento debidamente uniformado de 19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo (incluyendo días festivos).

1. Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
2. Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
3. Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
4. El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
5. Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
6. Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
7. La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover a los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación a la prestadora de servicios.



**LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO
SUBPARTIDA DOCE**

SUBPAR TIDA	INSTALACIONES	DIRECCIÓN	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
Doce	Complejo Deportivo Juárez	Eje Juan Gabriel y Boulevard Juan Pablo II en Ciudad Juárez Chihuahua.	

PERSONAL REQUERIDO	HORARIO
2 personas de vigilancia	07:00 a 19:00 hrs. de lunes a domingo(incluyendo días festivos)
2 personas de vigilancia	19:00 a 07:00 hrs. de lunes a domingo(incluyendo días festivos)

- Acepta que cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados
- Acepta que cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.
- Acepta que dará cabal cumplimiento a los requerimientos solicitados en las presentes bases
- El servicio ofertado será prestado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases
- Se conoce el lugar en donde se prestará el servicio.
- Acudió a la visita a los lugares de la prestación de los servicios.
- La subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá mover los elementos asignados a la instalación a otra de la partida única con previa notificación ala prestadora de servicios.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO UNO-A ANEXO TÉCNICO TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

PARTIDA ÚNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL GOBIERNO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. – El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física requiere la Contratación del Servicio de Vigilancia en Diversos Inmuebles del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en las ciudades de Chihuahua y cd. Juárez, Chihuahua.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA. –

El Servicio de Vigilancia en Diversos Inmuebles del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en las ciudades de Chihuahua y cd. Juárez, Chihuahua, distribuido en las 12(DOCE) subpartidas de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en este anexo, **mismas que son enunciativas no limitativas.**

Por lo que la empresa deberá de contar con el mínimo de requerimientos descritas en cada una de las necesidades de las subpartidas, para poder garantizar una eficiencia en la prestación del servicio.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. –

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El PRESTADOR se obliga a que los SERVICIOS sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, El PRESTADOR quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

FORMA DE ADJUDICACIÓN. -Adjudicará en los siguientes términos.



El contrato resultante de la adjudicación del presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo por partida única por lo cual tan solo será un participante ganador, lo anterior a efecto de garantizar la calidad del servicio y tiempos de respuesta.

PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VIGENCIA. – 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGARES: Los lugares donde se prestará el servicio, se describen detalladamente en sus 12 subpartidas.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA PROCEDER AL PAGO. –

Deberá sujetarse a lo siguiente:

Procesos administrativos: El licitante deberá presentar los siguientes formatos administrativos:

1. **Original del control de asistencia mensual;** la persona designada por el licitante para la supervisión del servicio deberá emitir un reporte mensual que contenga la relación del personal de vigilancia, en el formato que la Convocante proporcionará al licitante adjudicado, así como el reporte de incidencias mensuales, en el entendido que las incidencias urgentes serán comunicadas de inmediato. Así mismo en dicho formato deberá constar el nombre del personal que presta el servicio por cada una de las subpartidas y firmado por el LICITANTE ADJUDICADO.

2. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar mensualmente ante al Área de Supervisión de Servicios dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

3. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar mensualmente al Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

4. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA, POR AUTORIDAD COMPETENTE

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar mensualmente a al Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

5. Copia de las ordenes de servicio emitidas por cada una de las áreas, para efecto de la realización de un servicio específico o mejora en el mismo, mismas que les serán proporcionadas y solicitadas de manera semanal, por parte del personal designado por la Subdirección de Infraestructura Deportiva de este Instituto, Área de Supervisión de Servicios, dependiente de la misma.

6. Informe de actividades mensual y serie fotográfica del servicio brindado durante el mes de referencia.

FORMA DE PAGO. –

El ICHCFYD pagará a favor del prestador, como contra prestación de los servicios, de manera mensual, previa presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento y de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al

momento de pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles de cada mes, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio del Instituto.

La contraprestación será cubierta de manera mensual, de acuerdo al costo mensual ofertado.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El ICHCFYD podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la ley de la Materia y artículo 98 de su Reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- A) En caso de que el prestador no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, se le aplicara una pena convencional a razón del 2% del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deductivas:

- B) En caso de que el relevo diario no se presente y dejen el puesto solo sin vigilante, se aplicara una deductiva correspondiente al **15% (quince por ciento)** del costo diario del elemento involucrado.
- C) En caso de que el Prestador no entregue las cédulas que otorga la fiscalía general del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de vigilancia, se aplicará una pena del 10% del costo por día del elemento del que no presente la documentación mencionada por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.
- D) En caso de que el Área de Supervisión de Servicios, Dependiente de la Subdirección de Infraestructura Deportiva le requiera presentar constancia y resultado de estudios antidoping y/o el certificado de examen médico para trabajo y/o carta de no antecedentes penales vigente y expedido por la autoridad competente del estado por cada trabajador o



por alguno en particular que se le requiera, no lo presente en un máximo de 5 días hábiles siguientes a partir de que se le requirió la presentación, se le aplicará una deductiva correspondiente al valor diario de 1 UMA, por constancia y/o certificado y/o carta no presentado.

En caso de que el prestador se haya hecho acreedor a penas convencionales y/o deductivas, a través del supervisor del contrato le notificará vía correo electrónico o por escrito, la causa de la sanción e importe, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción, por lo que se podrá aplicar el descuento de dicho importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un **5% por cada día de atraso** del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, hasta el **10% (diez por ciento)** que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por rescisión del contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta por su monto máximo o cualquier otra causa de cumplimiento el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE:

1. Contar con permiso vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua para prestar el servicio de seguridad privada objeto de la presente licitación, o en caso de encontrarse en trámite carta compromiso de entrega de dicho permiso, a más tardar a la fecha de la firma del contrato de referencia.
2. Los elementos deberán contar con su cédula de guardia de seguridad expedida por la autoridad estatal.
3. El Personal deberá presentarse debidamente uniformado.
4. Deberá presentar muestra física del uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de Seguridad y/o Vigilancia, además del siguiente equipo: botas o zapatos, cinturón si lo requiere la prenda; fornitura o fajilla con porta tolete, porta cilindro de gas y porta radio con radio trasmisor y compartimiento para guantes profilácticos; cilindro de gas pimienta; tolete o tonfa; silbato, sectores y distintivos correspondientes a la corporación o empresa; chamarra en color oscuro del mismo estilo del uniforme, lámpara de mano, botas de hule e impermeable o manga con gorra.



5. 02 elementos caninos, para la debida prestación del servicio, uno de los caninos para ser destinado en la Deportiva Centro y el otro en la Deportiva Sur, debiendo acreditar entre otros la propiedad de los mismos por parte del licitante, así como su adiestramiento correcto, debiendo exhibir para ello pedigrí y/o genealogía del elemento canino en cuestión, expedido por la federación canofila mexicana o bien su similar internacional, así como factura que ampare la propiedad de los mismos, así como documentos que acrediten al menos adiestramiento básico de protección y custodia en bienes y personas con que cuentan los elementos caninos en mención además de certificados de al menos dos elementos que cuenten con el curso de formación para dupla canina, con conocimientos básicos de adiestramiento y manejo de canes entrenados, expedido por capacitador acreditado en el ramo.
6. Acreditar que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas para el uso y manejo de elementos caninos de guardia de personas e inmuebles.
7. Acreditar que cuenta con al menos dos personas debidamente capacitadas en el curso de formación de supervisores; con una duración de al menos 16 horas, otorgado por un capacitador acreditado ante la Secretaría de Trabajo y Prevención Social (STPS).
8. Acreditar que se cumple con la NOM-035 y sus entregables los cuales son:
 - Informe de estudio de riesgos psicosociales
 - Política de entorno organizacional saludable
 - Evidencias de aplicación de los instrumentos (Guía 1, 2 y 3) de la NOM 035 conforme al número de empleados de la empresa.
 - Plan de intervención a dos años de para mitigar el resigo psicosociales identificados en el estudio, con acciones, responsables e indicadores.
 - El dc3 competencias laborales acreditado por la STPS
 - En materia de salud laboral o prevención y atención de riesgos psicosociales Nom 035.
9. El licitante adjudicado del servicio será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslado y Supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida NO será responsabilidad de la Convocante, debiendo mantener éstos permanentemente en condiciones de uso y presentación. Debiendo sustituirlo cuando la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física se lo solicite.
10. Contar con bicicletas y cuatrimotos según la subpartida.
11. Los elementos que BRINDARÁN el servicio, deberán ser mayores de 21 años y no mayor a 60 años. En el supuesto de contar con personal que no se encuentre en el rango de edad, deberá solicitar con anticipación autorización por parte de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para poder incorporarlos a la plantilla laboral que preste sus servicios en las Instalaciones del Instituto.
12. Una vez que se hayan establecido los elementos de vigilancia, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las Consignas Generales, Particulares y Específicas que por escrito les serán entregadas.
13. Tener estudios mínimos de Secundaria.
14. Ningún elemento podrá durante la prestación del servicio exceder un turno de 12 horas.



15. En caso de solicitar el cambio de uno de los elementos por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de Gobierno del Estado, conforme le sea indicado por el Instituto.
16. Se deberá contar con un registro diario de entradas y salidas con el nombre y firma de los guardias, así como una bitácora donde se anotarán los eventos más relevantes en su turno.
17. El pago de supervisores y cubre descansos será cubierto por la empresa. La revisión del cumplimiento de los requerimientos será realizada por la Subdirección de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura física.
18. Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente. La Subdirección de Infraestructura Deportiva de este Instituto, hará llegar dichas necesidades de ajuste cada mes al licitante, con la finalidad de que se modifique la facturación del servicio.
19. El prestador deberá presentar el programa anual permanente de Capacitación y Adiestramiento para el personal que preste los Servicios de Seguridad y Vigilancia, con las especificaciones técnicas acorde al objeto de la presente licitación. Este deberá ser elaborado y firmado por un instructor interno del licitante debidamente registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
20. El prestador adjudicado del servicio deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina (de manera enunciativa mas no limitativa, tales como: cuadernos, bitácoras, plumas, lápices) para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. Los licitantes en conjunto con la Subdirección de Infraestructura Deportiva, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
21. Se llevará a cabo una visita a las instalaciones donde habrá de prestarse el servicio, las fechas para la visita presencial a las instalaciones donde se prestarán los servicios se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2024, por lo que respecta a las áreas de la Ciudad de Chihuahua, dando inicio en las instalaciones de la Cd. Deportiva ubicada en la avenida Tecnológico y División del Norte, colonia Altavista Chihuahua y el día 28 de noviembre de 2024, por lo que respecta a las áreas o subpartidas de ciudad Juárez, dando inicio en Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en ciudad Juárez, Chihuahua. Lo anterior a efecto de que los licitantes conozcan las características de los servicios solicitados y encontrar una óptima prestación de dichos servicios en favor del Instituto, DICHA VISITA NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIA.
22. Relación de vehículos solicitados (bicicletas y cuatrimoto), necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de las subpartidas 1 (uno) 2 (dos) 4 (cuatro), que integran la partida única, anexando copia de las facturas que lo ampare. La dependencia se reserva el derecho de verificar física y mecánicamente la existencia de los vehículos solicitados. Debiendo presentar en el acto de apertura de propuestas, la totalidad de las facturas y/o pedimentos de importación de los vehículos y maquinaria descritos en las áreas, el incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación de su propuesta.
23. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".

ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA ÚNICA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
UNO	CIUDAD DEPORTIVA		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
DOS	UNIDAD DEPORTIVA SUR Y GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES POLIDEPORTIVO		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
TRES	ESTADIO BÉISBOL CHIHUAHUA Y ÁREA PAPAL		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
CUATRO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES Y GIMNASIO DE BOX "CHRISTIAN BEJARANO BENÍTEZ"		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
CINCO	UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ VASCONCELOS		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
SEIS	CENTRO RECREATIVO ELMORTERO		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA (PERIODO)
SIETE	UNIDAD DEPORTIVA INFONAVIT CHIHUAHUA		
	I.V.A.		
	UNIDAD DEPORTIVA EL PORVENIR CHIHUAHUA, CHIH		
	I.V.A.		
	UNIDAD DEPORTIVA PONCE DE LEÓN		
	I.V.A.		
	UNIDAD DEPORTIVA LA CAMPESINA CHIHUAHUA, CHIH		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		
	UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA CHIHUAHUA, CHIH.		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
OCHO	UNIDAD DEPORTIVA MARCOS VALDEZ BUGARINI		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
NUEVE	CENTRO ACUÁTICO SANTONIÑO		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
DIEZ	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE SIGLO XXI		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
ONCE	GIMNASIO RODRIGO M. QUEVEDO		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
DOCE	COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ		
	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		



SUBPARTIDA	TODAS LAS SUBPARTIDAS	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
TOTAL, DE LA PARTIDA ÚNICA (SUMA DE TODAS LAS SUBPARTIDAS)	I.V.A.		
	SUBTOTAL, CON I.V.A INCLUIDO		

Los precios cotizados en el presente anexo se expresan en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor a Agregado, los precios cotizados deberán de permanecer fijos durante la vigencia del contrato que se adjudica.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**